

TUPA-WEB — UNSAAC

Texto Único de Procedimientos Administrativos

Anotación Marginal en diploma de Grados Académicos, Título Profesional y Título de S

Código: SE5100ACA6 Categoría: Grados y Títulos

Descripción

Procedimiento a través del cual el graduado puede contar con su Diploma de Grado Académico, Título Profesional o Título de Segunda Especialidad Profesional, con la información correcta, subsanándose los errores que existieron en el original.

Información General

Costo: S/ 31.00

Plazo de atención: 20 días hábiles

Unidad responsable: Rectorado

Requisitos

1. Solicitud dirigida al Rector, peticionando la anotación marginal en el diploma de grado académico, título profesional o título de segunda especialidad, incluyendo los datos a corregir.
2. Copia de la Resolución Rectoral que dispone la corrección de errores o rectificación de nombre.
3. Constancia de inscripción de grados y títulos expedida por el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU (constancia de inscripción en línea).
4. Diploma original de Grado Académico, Título Profesional o Título de Segunda Especialidad.
5. Pago por derechos correspondientes.

Base Legal

Ley Universitaria N° 30220 (Art. 8, 8.3); Estatuto de la UNSAAC (Art. 7, 7.3); Código Civil (Art. 29); Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 (Art. 210)